



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA “

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 000024 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 FEB 2016

#### VISTO :

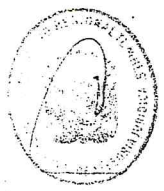
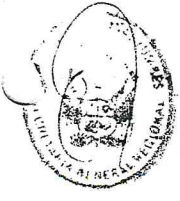
El expediente de registro N° 370-2016/ORH, de fecha 19 de enero del 2016 e Informe N° 020-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC., de fecha 28 de enero del 2016, sobre regularización de licencia por enfermedad del servidor nombrado **Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 020-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA—ORH-OBSC, de fecha 28 de enero del 2016, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor **Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ**, ha solicitado licencia por enfermedad, de **CINCO (05) días del 18 AL 22 DE ENERO 2016, según CERTIFICADO MEDICO N° 0012689**, documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° del Capítulo III, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA “

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000021 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 FEB 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a Don VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ, servidor nombrado en el cargo de CHOFER a III, de la Sub Gerencia de Estudios, dependiente de Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de CINCO (05) días, del 18 al 22 de Enero del 2016, según CERTIFICADO MEDICO N° 0012689; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente al interesado, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
GERENTE GENERAL

